



CRISTIANOS SIN FRONTERAS

BASES de PARTICIPACIÓN en el ENCUENTRO Y FESTIVAL de la CANCIÓN MISIONERA

CONTENIDO Y ELABORACIÓN:

Os proponemos **crear entre todos una canción**, según el lema de este año:

Somos Familia-Iglesia que contagia esperanza

Para hacerlo tendréis que completar, con al menos una estrofa más, una canción compuesta por el grupo musical de Pop- Rock "Espíritu Misionero":

- 1- Tratad, primero, de manera conjunta la catequesis que adjuntamos, y que os ayudará para la elaboración.
- 2- Grabad un vídeo de presentación de vuestro grupo/colegio/familia... diciendo vuestro nombre, diócesis, quiénes sois, qué hacéis... (Máximo 1,5 minutos de duración)
- 3- Compond una estrofa, y/o inventad una coreografía para la canción, declamad una poesía, un rap,... ¡Dad rienda suelta a vuestra creatividad! Y grabadla en vídeo. Podéis acompañarla con bailes y con edición. En el vídeo pueden aparecer también, mascotas, muñecos... ¡quién tú quieras!
- 3- Mandádnosla (adjuntando siempre vuestro grupo de origen y diócesis) a CRISTIANOS SIN FRONTERAS.junto.con la inscripción.grupal.

El objetivo final es crear entre todos una canción, que anime a seguir con ilusión y esperanza la importante misión que Jesús nos encargó: ¡ANUNCIAR EL REINO DE DIOS!

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?:

La participación se hará DE FORMA GRUPAL: parroquia, colegio, familia...

No hay límite de edad. Jesús cuenta con TODOS: NIÑOS, JÓVENES Y MAYORES

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- 1- Cada grupo participante deberá estar representado por un responsable mayor de edad (profesor, catequista, monitor o padres...) que presentará la ficha de **inscripción del grupo**. Luego **cada uno de los participantes tendrá también que enviar su inscripción individual**. Recordando que los padres de los menores de edad tendrán que firmar la autorización correspondiente.
- 2- Cada trabajo se presentará después de haber realizado la inscripción grupal e individual. No se aceptará ningún video ni trabajo que no haya realizado su inscripción grupal e individual de cada uno de sus participantes.
- 3- Cada grupo deberá presentar **dos archivos**: uno con el vídeo de presentación y otro, con al menos, una estrofa de la canción (cantada, actuada, declamada, bailada, rapeada...)
- 4- **Se debe grabar en horizontal** y presentar el trabajo en cualquier formato de vídeo digital.
- 5- **ENTREGA DE LOS VÍDEOS**: La entrega se hará por correo electrónico a la dirección secretaria@csf.es indicando en el asunto "Canción Misionera digital 2021".

CONDICIONES LEGALES

La entrega de la inscripción firmada para la participación en el festival supone aceptar estas bases. CRISTIANOS SON FRONTERAS se reserva todos los derechos sobre las obras presentadas al festival para su posterior uso. La aceptación de estas bases implica que el participante autoriza a que sus trabajos sean publicados en la web de CRISTIANOS SIN FRONTERAS, así como las diferentes redes sociales en las que la asociación está presente.

CESIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor y a la propia imagen, legitimando la divulgación de imágenes de personas siempre y cuando el titular del derecho otorgue su consentimiento expreso. Igualmente, la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal permite el uso y difusión de imágenes previa información y consentimiento por parte del titular.

Mediante la firma de la inscripción y la participación, AUTORIZA a CRISTIANOS SIN FRONTERAS a utilizar la imagen del menor para la totalidad de usos que puedan tener éstas, o partes de las mismas, en las que aparece, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación, siempre que esté editada o patrocinada por CRISTIANOS SIN FRONTERAS y no contravenga la citada Ley Orgánica. Esta autorización implica la cesión de derechos sobre las imágenes; cesión que se realiza a título gratuito, sin contraprestación económica alguna y sin límite temporal por lo que ha de considerarse como indefinida. El ámbito territorial de esta cesión se limita a los países en los cuales CRISTIANOS SIN FRONTERAS tenga actividad, salvo en el caso de su distribución por Internet, en cuyo caso la cesión será a nivel internacional. En cualquier caso, una vez otorgado el consentimiento, siempre es posible revocarlo. La revocación implicará indemnizar por daños y perjuicios a CRISTIANOS SIN FRONTERAS, según lo establecido en el art 2.3 Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.